Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta República Argentina

R-DNAT-2015-141 SALTA, 6 de Marzo de 2015 Expediente Nº 10063/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Res. CS 568/14 mediante la cual el Consejo Superior, autoriza se proceda a llamar a un concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de **PROFESOR ADJUNTO** con dedicación **SIMPLE** para la cátedra **FISIOLOGIA VEGETAL** (3er. Año-1er. Cuatrimestre) - de la carrera de Ingeniería Agronómica Plan 2003 que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en esta instancia fijar la fecha de publicidad como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 4º del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. CS Nº 350-87 y sus modificatorias.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos

estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **Regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. Nº 350/87 CS y sus modificatorias:

SEDE REGIONAL METAN-ROSARIO DE LA FRONTERA

CARRERA: INGENIERIA AGRONOMICA (PLAN 2003)
ASIGNATURA: FISIOLOGÍA VEGETAL (3er. Año-1er. Cuatrimestre)
UN (1) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACION SIMPLE

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente establecido que el Profesor Adjunto seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3º.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

Período de Publicidad: Del 16 de marzo al 5 de abril de 2015

Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Lunes 6 de abril de 2015 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales y en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera

- Fecha y hora de Cierre de Inscripción: viernes 17 de abril de 2015 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales y en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta República Argentina

R-DNAT-2015-141 SALTA, 6 de Marzo de 2015 Expediente Nº 10063/2014

ARTÍCULO 4°.- Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso, fueron designados por la Res. CS 568/14 (fs.132) a saber:

Titulares:

Dra. Stella Maris Pomiro

Mgter. Ester Celina Casenave

Esp. Susana Gianfrancisco

Suplentes

Dra. Liliana Martinez de Criado

Dra. María Teresa del Carmen Aiazzi

Dra. Adriana Elisabet Alvarez

Dr. Luis Adolfo Nazareno Aguirrezabal

Dra. Hebe Yolanda Rey

Dra. Silvia Graciela Assuero

Dr. Eduardo Raúl Romero

Ing. Francisco José Cardinali

Dra. Ana Scopel

Veedores:

Por el Estamento de Profesores: Ing. Gladys Chilo

Por el Estamento de Auxiliares de la Docencia: Lic. Carlos Anselmo Gomez

Por el Estamento de Estudiantes: Sr. Pablo Pardo

ARTICULO 5°.- Indicar que el presente cargo se atenderá con los fondos comprometidos por el Convenio N° 1120/10 suscripto entre el ME – SPU – UNSa. Res. CS. 235/14.

ARTICULO 6°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Secretaría Académica o en Dirección General Administrativo-Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta, y en la Sede Regional Metán Rosario de la Frontera-(Calle Coronel Vid N° 346 – 4440 Ciudad de San José de Metán) los días indicados en el Art. 3° de la presente y en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.**-

ARTICULO 7°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución N° 180/01 CS. cuyo artículo 1° a la letra dice: "Establecer que la designación de un profesor regular en la Universidad Nacional tendrá una duración de cinco (5) años, salvo cuando se trate de docentes comprendidos en el artículo 27 del Estatuto Universitario, en cuyo caso la designación caducará el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que el docente cumple los 65 años de edad".

ARTICULO 8°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría o de



Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta República Argentina

R-DNAT-2015-141 SALTA, 6 de Marzo de 2015 **Expediente Nº 10063/2014**

Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad y de la sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

ARTICULO 9°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 12° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 350-87 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original.

ARTICULO 10°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Agronomía, a la Cátedra, a Secretaría Académica, a la Sede Regional Metán Rosario de la Frontera, difúndase por carteleras de dicha Sede Regional y de esta Facultad, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.

LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN

SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. LIC. ADRIANA/E ORTIN VUJOVICH

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES